



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 737 de 2020

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRES Y APELLIDOS
MARÍA ISABEL MAYORGA HERNÁNDEZ

Que mediante oficio con radicado 20207000102741 de fecha 5 de noviembre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 737 de 2020 Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto del inmueble ubicado en la Calle 45A No 14-71 (principal), declarado en la Categoría de Conservación Tipológica mediante Decreto 606 de 2001, incorporado al decreto Distrital 560 de 2018; localizado en el barrio Palermo, que hace parte del Sector de Interés Cultural de Desarrollo Individual de Teusaquillo, en la UPZ 101- Teusaquillo, barrio Palermo, de la localidad del mismo nombre de la ciudad de Bogotá D.C, expedida esta entidad, la cual fue entregada por la Empresa de Mensajería 472.

Que pasado el termino establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 para la notificación personal esto es cinco (5) días hábiles el/la interesado(a) no compareció a la diligencia de notificación personal.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No.: 20207000119891 de fecha 11 de diciembre de 2021, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. RA293904770CO la devolución informando: "Cerrado".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.



Fijación: 1 de marzo de 2021 Retiro: 5 de marzo de 2021

YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González – DGC – SCR D

Documento 20217000021691 firmado electrónicamente por:

Jacqueline González Caro, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa,
Fecha firma: 26-02-2021 21:06:27

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 01-03-2021
12:27:53



628545908cb0b6f5aec44756c69c58895bd24edf27cd7477a8dd6391a320666e